

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

Aruguete, N. & Koziner, N. (2014). La cobertura mediática del “7D” en la prensa argentina. Aplicación de encuadres noticiosos genéricos a los principales diarios nacionales. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones"*, 7 (1), Artículo 5. Disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones/>

## **LA COBERTURA MEDIÁTICA DEL “7D” EN LA PRENSA ARGENTINA. APLICACIÓN DE ENCUADRES NOTICIOSOS GENÉRICOS A LOS PRINCIPALES DIARIOS NACIONALES<sup>1</sup>**

***THE MEDIA COVERAGE OF “7D” IN THE ARGENTINE PRESS. APPLICATION OF GENERIC NEWS FRAMES TO MAJOR NATIONAL NEWSPAPERS***

*ARUGUETE, Natalia.*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – Universidad Nacional de Quilmes (Argentina).  
[nataliaaruguete@gmail.com](mailto:nataliaaruguete@gmail.com)

*KOZINER, Nadia.*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – Universidad Nacional de Quilmes – Universidad Nacional de Buenos Aires (Argentina).  
[nadiakoziner@gmail.com](mailto:nadiakoziner@gmail.com)

---

<sup>1</sup> Este estudio está integrado al proyecto denominado *La judicialización de la libertad de expresión. Cobertura mediática del 7D. Un estudio de caso del conflicto desatado entre el gobierno argentino y el Grupo Clarín en torno a la aplicación de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA)*. Se agradecen los valiosos comentarios que el Dr. Martín Becerra y el Dr. Guillermo Mastrini realizaron a una primera versión de este artículo y se los exime de toda responsabilidad respecto de los errores y omisiones que pudieran existir.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

## RESUMEN

El presente artículo procura comparar el tipo de cobertura que tres diarios argentinos (*Clarín*, *La Nación* y *Página/12*) realizaron del denominado "7D", en alusión al 7 de diciembre de 2012, durante el mes previo y el posterior a esa fecha (del 7 de noviembre al 7 de enero). La Corte Suprema de Justicia argentina había establecido el 7 de diciembre como fecha clave en la implementación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. A partir de entonces, el conglomerado de medios de comunicación más importante del país, el Grupo Clarín, debía iniciar el proceso de desinversión necesario para cumplir con lo dispuesto por dicha ley, que había sido sancionada en 2009. La base conceptual del estudio es la Teoría del Encuadre (*Framing Theory*). En este sentido, se realiza una aplicación deductiva de encuadres noticiosos genéricos definidos en trabajos previos con el objetivo de poner en discusión si tales *frames* son efectivamente adaptables a diversos tópicos, a lo largo del tiempo y en diferentes contextos culturales, o si es necesario considerar las particularidades de dichos escenarios para la definición y persistencia de los encuadres predominantes en las noticias.

**Palabras clave:** *Framing*, diarios argentinos, 7D, Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Recibido: 2013-11-07

Aceptado: 2014-01-10

## ABSTRACT

This article seeks to compare the type of coverage that three Argentine newspapers (*Clarín*, *La Nación* and *Página/12*) performed of the so-called "7D" referring to December 7th, 2012, during the month before and the month after that date (from November 7th to January 7th). The Supreme Court of Argentina had established December 7th as a key step in the implementation process of Law of Audiovisual Communication Services (LSCA). From then on, the most important media conglomerate in the country, Grupo *Clarín*, would have to start the divestment process necessary to comply with the requirements of the new communication law, which had been enacted in 2009. The conceptual basis of the study is the Framing theory. Therefore, a deductive application of generic news frames defined in previous works will be made with the aim of putting in discussion if such frames are effectively adaptable to various topics throughout time and in different cultural contexts or if it is necessary to consider the distinctive features of these scenarios for the definition and persistence of the predominant frames in the news.

**Key words:** Framing, Argentine newspapers, 7D, Law on Audiovisual Communication Services.

Submission date: 2013-11-07

Acceptance date: 2014-01-10

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

## 1. Introducción

Desde que el Gobierno de la última dictadura militar (1976-1983) estableciera el Decreto-Ley N° 22.285, en 1980, los medios de comunicación estuvieron orientados en la Argentina a la concentración y extranjerización de la propiedad y a la centralización geográfica de la producción de contenidos. Particularmente durante la década del '90, bajo las gestiones del ex-presidente Carlos Menem (1989-1999), las medidas impulsadas en el mercado infocomunicacional tuvieron un criterio concesivo con el poder económico más concentrado y restrictivo con los sectores que promovieron propuestas alternativas (Aruguete & Uranga, 2004).

Después de casi 30 años, durante los cuales distintos gobiernos aportaron al diseño de un entramado normativo tendiente a beneficiar al sector regulado, el Parlamento argentino aprobó, en octubre de 2009, la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA). Como consecuencia, se inició un proceso de judicialización de la norma. La iniciativa más importante fue la del Grupo Clarín, quien reclamó su inconstitucionalidad y obtuvo una medida cautelar que lo eximió de la aplicación de algunos artículos que implicaban un proceso de adecuación y desinversión.

Luego de haber escalado distintas instancias judiciales, en mayo de 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) estableció el 7 de diciembre de ese año como límite para la vigencia de la medida cautelar que suspendía la adecuación de ese grupo mediático a la ley. A partir de entonces, el denominado "7D" se instaló en la agenda política, la mediática y la pública, aunque fue interpretado desde encuadres particulares que pusieron de manifiesto algunos aspectos de este proceso político y ocultaron otros.

Al momento del cierre de este trabajo, la Corte había fallado a favor de la constitucionalidad de la LSCA por seis votos contra uno, por lo que la norma que regula el sector goza de plena vigencia. Si bien la última medida del máximo tribunal no es objeto de este estudio, se asume que tal decisión agrega centralidad política y económico-financiera al caso estudiado y justifica la relevancia de analizar el cruce entre los intereses mediáticos y las coberturas noticiosas.

El objetivo es comparar el tratamiento noticioso del "7D" realizado por tres diarios argentinos (*Clarín*, *La Nación* y *Página/12*) durante el mes previo y el posterior a la fecha señalada como límite para la adecuación a dicha ley (7 de noviembre al 7 de enero). Los objetivos específicos son: 1) corroborar si los encuadres noticiosos genéricos creados por Semetko & Valkenburg (2000) mantienen coherencia interna en el análisis de este caso; 2) determinar qué encuadres predominan en la

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

cobertura de este fenómeno y 3) comparar el tipo de tratamiento que los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página/12* realizaron de ese fenómeno, esto es, el nivel de intensidad que mostraron los encuadres noticiosos en las distintas coberturas. La intención última de este estudio es de corte metodológico, por cuanto se procura contrastar la adecuación de una serie de encuadres genéricos para el estudio de casos que han tenido lugar en contextos geográficos y político-culturales distintos a aquellos en los que fueron creados.

Se toma este período de análisis con el propósito de abarcar los dos momentos de ese proceso, es decir, el previo y el posterior al “7D”, fecha que obtuvo considerable relevancia en términos simbólicos. Se seleccionan estos tres matutinos con el objeto de contrastar las presuntas diferencias en el tipo de tratamiento noticioso que cada uno dio a este caso, en función de sus perfiles editoriales y del nivel de involucramiento en la controversia entre el Grupo Clarín y el Gobierno nacional, desatada alrededor de esta cuestión.

El marco conceptual es la Teoría del Encuadre (*Framing Theory*). Se toma la definición de *encuadre* como principios organizativos compartidos socialmente, que trabajan simbólicamente para estructurar el mundo social de modo significativo (Reese, 2001). La mirada integral de esta perspectiva que proponen diversos autores, supone reconocer que los *frames* se ubican en la instancia de producción de la información, en los textos noticiosos, en los receptores de dichas noticias y en la cultura, donde hay un repertorio compartido de patrones de cognición, percepción e interpretación que provee el vínculo entre producción y recepción de noticias.

Aun cuando la posición teórica mantenida aquí se ubica en esa línea —por cuanto se asume que la forma de presentar un asunto no debe ser concebida en un sentido unidireccional sino dinámico, interactivo e integral—, el presente artículo se enfoca en una parte de ese proceso, en tanto busca corroborar la presencia de los encuadres en la información noticiosa sobre el “7D”.

## 2. La ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y el “7D”

La dictadura militar que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983 dictó el Decreto-ley de Radiodifusión N° 22.285 en 1980, de carácter centralista y autoritario (Mastrini, 2005). A partir de entonces, el sistema nacional de medios de comunicación se orientó progresivamente hacia la concentración de la propiedad en pocos pero grandes grupos, la centralización alrededor de la zona metropolitana de Buenos Aires y la prohibición de la posibilidad de ofrecer servicios de radiodifusión a organizaciones sin fines de lucro (Becerra, 2010; Marino, Mastrini & Becerra, 2012). Sobre este último punto, recién en 2005 se

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

introdujo, mediante la Ley N° 26.053, una modificación al artículo 45 de la norma, permitiendo a los sectores no comerciales acceder a licencias.

Después de casi 30 años de tejido de un entramado legal que fue adecuándose a las “necesidades” del sector regulado (Mastrini, 2005) en perjuicio de la pluralidad de voces, el Congreso nacional aprobó en octubre de 2009 la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA). El proyecto había recogido la propuesta de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, organización que agrupa más de trescientas organizaciones de la sociedad civil, y atravesó un inédito proceso de discusión pública y parlamentaria, consiguiendo un amplio apoyo en ambas Cámaras del Congreso Nacional. Ello supuso un cambio de rumbo en la política comunicacional argentina, por cuanto su aprobación puede ser considerada un punto de partida en el proceso de democratización de las comunicaciones (Marino, Mastrini & Becerra, 2012).

Por primera vez, el rol de los medios de comunicación y sus intereses políticos y económicos se incorporaron al debate público, poniendo en cuestión el poder que estos conglomerados consolidaron durante las últimas décadas.

Dado el potencial impacto que la LSCA podía generar en los intereses económicos de los medios de comunicación más grandes del país, distintas empresas del sector iniciaron en 2009 —incluso antes de la sanción de la ley— un proceso de judicialización de la norma.

El Grupo Clarín, que se vería obligado a desprenderse de numerosas licencias de radiodifusión, de televisión por cable y de señales de contenidos, reclamó la inconstitucionalidad de la Ley y obtuvo una medida cautelar que lo eximió de la aplicación de los artículos 41 y 161, por entenderse que estos lesionaban derechos de propiedad adquiridos. El artículo 41 determina el carácter intransferible de las autorizaciones y licencias de servicios de comunicación audiovisual, mientras que el 161 otorga un plazo no mayor a un año para desprenderse de las licencias a quienes excedieran el máximo permitido.

Tras la apelación del Estado nacional, la medida cautelar fue ratificada en la Cámara Nacional en lo Civil y Comercial, aunque solo para el artículo 161, entendido como “sorpresivo, breve y fatal”. Luego de presentaciones y apelaciones, dicha Cámara dispuso un plazo de 36 meses para la adecuación del Grupo Clarín, contados desde la notificación de la demanda, en noviembre de 2010, hasta el mismo mes de 2013.

La nueva apelación del Estado llegó a instancias de la Corte Suprema, que emitió, el 22 de mayo de 2012, un fallo en el que modificó el cómputo de los plazos fijando el 7 de diciembre de ese mismo año como fecha límite para la vigencia de la medida cautelar, siempre que no se resolviera antes la cuestión de la

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

inconstitucionalidad. La Corte destacó, asimismo, la dilación del Estado en la aplicación del artículo 161 a otros grupos que estaban excedidos en la cantidad de licencias y que no contaban con el beneficio de una cautelar. En efecto, más allá de las argumentaciones interpuestas, la AFSCA asumió una actitud pasiva para con el resto de los grupos mediáticos que debían someterse a procesos de adecuación.

La instalación del “7D” para denominar al 7 de diciembre como fecha clave en la implementación de la LSCA, surgió en el mes de septiembre a partir de la difusión de un spot televisivo lanzado por el Gobierno nacional a través de la AFSCA (2012). Allí se planteó que el 7D —“Diciembre, Diversidad y Democracia”— entraría en vigencia el artículo 161 de la LSCA que “ordena la adecuación para los grupos que tengan muchas licencias y garantiza más pluralidad de voces y más libertad de expresión”.

Por su parte, el Grupo Clarín (2012) lanzó su propia campaña diseñada sobre la base de que “aunque el Gobierno quiera instalar otra cosa, el 7 de diciembre no debe suceder nada”, puesto que mientras el juicio por inconstitucionalidad de la LSCA no hubiera sido resuelto, la medida cautelar continuaría vigente. El spot culmina preguntando: “¿Qué se busca con el relato oficial? ¿Preparar el terreno para otra cosa? ¿Terminar con el Estado de Derecho en Argentina?”.

Un día antes del 7 de diciembre, la Sala I de la Cámara en lo Civil y Comercial dispuso que la medida cautelar que protegía al Grupo Clarín siguiera vigente hasta que se dictara la sentencia definitiva en la causa, lo que hizo caer la fecha señalada como límite para la adecuación. Una semana más tarde, el juez de primera instancia, Horacio Alfonso, se expidió a favor de la constitucionalidad de los artículos cuestionados, reconociendo a la AFSCA facultades para establecer límites a los prestatarios, a los efectos de evitar la concentración y favorecer la diversidad.

Luego de la apelación de *Clarín* y el rechazo de la CSJN al recurso de *per saltum* presentado por el Poder Ejecutivo, la medida cautelar recuperó su vigencia. El 17 de abril de 2013, la Cámara expidió su fallo, en consonancia con el reclamo de Clarín, incluyendo una novedad: el vínculo entre los límites a la concentración y su influencia en la protección de la libertad de expresión (Mastrini & Loreti, 2013):

Si todo el fallo hace hincapié en la importancia especial de la libertad de expresión y su carácter constitutivo de las sociedades libres y democráticas, a la hora de resolver sus problemas de abusos de posición dominante y prácticas anticompetitivas, la equipara a cualquier sector industrial que no tiene una dimensión estrictamente simbólica, ni se relaciona con la libertad de expresión (Mastrini & Loreti, 2013, p. 18).

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

Al cierre de este trabajo, la denominada “cuestión de fondo” de la LSCA había sido finalmente resuelta por la CSJN el 30 de octubre de 2013, dos meses después de haber llevado a cabo una audiencia pública para ampliar la participación ciudadana y conocer más profundamente los argumentos de los litigantes acerca de la constitucionalidad de los artículos 41, 45, 48 y 161 de la LSCA. En ella habían expuesto representantes del Estado y del Grupo Clarín, así como terceros interesados, propuestos por ambas partes<sup>2</sup>.

En un profundo fallo de casi cuatrocientas fojas, la CSJN revocó la decisión de la Cámara y seis de los siete magistrados determinaron que la norma es totalmente constitucional. Entre sus principales argumentos, la Corte sostuvo que la libertad de expresión es una de las libertades constitucionales con mayor entidad y, tal como lo formula la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), deben reconocérsele dos fases: una individual, basada en el derecho a difundir ideas, la cual admite una casi mínima regulación estatal; y otra social o colectiva, que tiene por objeto proteger el debate público con amplias oportunidades de expresión de los distintos sectores representativos de la sociedad y en la que no pueden admitirse voces predominantes. Su resguardo por parte del Estado es fundamental para el desarrollo democrático.

Reconociendo el rol relevante de los medios de comunicación en la cultura y en la formación del discurso público, la Corte entendió que el interés del Estado en la regulación de su funcionamiento es incuestionable. Por ese motivo, asumió que resulta legítima una ley que fije límites generales a la concentración del mercado como modo de favorecer la libertad de expresión. Contrariamente a lo planteado por el Grupo Clarín, estableció que la LSCA no agravia su libertad de expresión ni afecta su sustentabilidad económica. Afirmó, además, que dicho grupo no consiguió demostrar la *irrazonabilidad* de los plazos establecidos por el artículo 161 para la adecuación, por lo que consideró que los mismos están vencidos.

En cuanto al rol específico del Estado en la aplicación de la LSCA, la Corte apuntó que este podría afectar la libertad de expresión cuando actuara de modo discrecional, por caso, en la distribución de la pauta oficial de publicidad o en la gestión de los medios públicos, que deben dar voz y satisfacer las necesidades de información de todos los sectores de la sociedad.

Así, a cuatro años de su aprobación en el Congreso de la Nación, el fallo de la CSJN cerró un ciclo central en la vida de la LSCA, luego de haber atravesado los tres poderes del Estado en el marco de un fuerte debate público.

---

<sup>2</sup> La audiencia, que se extendió hasta el 29 de agosto, fue televisada en directo por el Centro de Información Judicial (CIJ) <http://www.cij.gov.ar/ley-de-medios.html>

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

### 3. El *framing* como teoría integral

La Teoría del Encuadre reconoce sus orígenes en la psicología cognitiva y la sociología interpretativa, dentro de la cual se ubican el interaccionismo simbólico, la fenomenología y la etnometodología. Todas ellas aportaron las primeras investigaciones sobre *framing*.

En terreno de la psicología, cabe destacar la contribución de la teoría prospectiva, desarrollada hacia fines de los años '70 por los investigadores Kahneman & Tversky (1979), desde la cual analizaron la toma de decisiones por parte de las personas en situaciones donde tienen que escoger entre alternativas que involucran riesgo. El modo en que es encuadrada la información, afirman los autores, afecta tanto las decisiones que toman las personas como sus creencias.

En 1955, Bateson (1972) propuso el concepto de *marco* como una herramienta de la psique que permitía explicar por qué la gente centra su atención en determinados aspectos de la realidad y no en otros. Tiempo después, el sociólogo Goffman (1974) tomó el término acuñado por Bateson (1972) y lo redefinió desde una dimensión social (Koziner, 2013). Desde tales aportes, en el campo de la comunicación el *framing* es definido y concebido como un proceso dinámico e interactivo que atraviesa todas las instancias de la comunicación, más que como una teoría de efectos.

Una perspectiva que se ocupe de describir el “poder de un texto comunicativo” (Entman, 1993, p. 51) no debe eludir el comportamiento de políticos —sus comunicaciones públicas—, periodistas —sus productos, las noticias— y votantes —sus ideas y toma de decisiones—, desde una aproximación teórica “integral y multimetodológica” (D’Angelo, 2012, p. 354).

La noción de poder obliga a desestimar la premisa de que los actores estratégicos, los profesionales de la información y las audiencias son simplemente el reflejo de realidades políticas y sociales. Por el contrario, las políticas, los temas y los acontecimientos son objeto de patrones de selección e interpretación que se definen en negociaciones y disputas y, por ello, pueden modificarse a lo largo del tiempo (Matthes, 2012).

Los encuadres son principios organizativos compartidos socialmente, que trabajan simbólicamente para estructurar el mundo social de modo significativo (Reese, 2001; 2007). Es importante detenerse en esta idea: la forma de presentar e interpretar los temas —esto es, el encuadre que se les dé en las noticias— estará de acuerdo con las “ideas subyacentes compartidas por los miembros de la sociedad en la que se encuentra el medio” (Amadeo, 2008, p. 244).

Versión PDF para imprimir desde

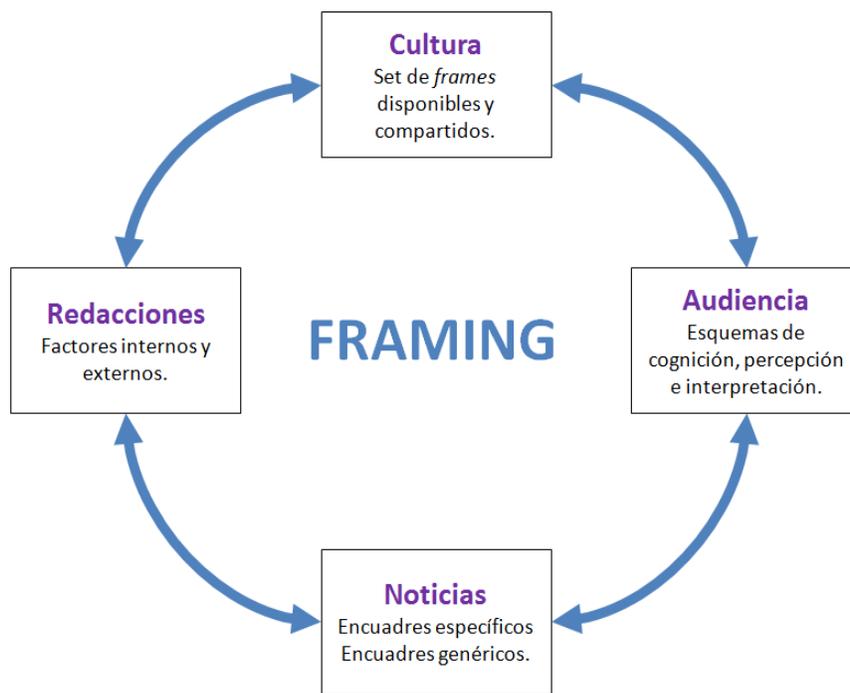
<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

El texto por sí solo no determina el significado de un asunto, sino que interactúa con factores psicológicos del periodista y de su audiencia (Iyengar, 1991). Dentro del subconjunto de esquemas de pensamiento existentes, la mente humana categoriza aquello que es estimulado en el contacto con los encuadres noticiosos.

El *framing* aparece como una transferencia de significados que atraviesa las distintas etapas de la comunicación, es decir, el vínculo entre el discurso y su interpretación. “Estudia el proceso de transmisión de significados, signos, símbolos y valores de la sociedad a los medios y viceversa” (Amadeo, 2008, p. 185).

D’Angelo (2012) coincide con que el desafío de esta teoría es responder a las necesidades de la investigación desde una mirada integral que logre trazar una *pintura completa* del proceso comunicacional. Ello supone reconocer que los *frames* se ubican en la instancia de producción de la información, en los textos noticiosos, en los receptores de dichas noticias y en la cultura, donde se halla un repertorio *compartido* de patrones de cognición, percepción e interpretación que provee el *vínculo* entre producción y recepción de noticias.

**Gráfico 1.** El *framing* a lo largo del proceso comunicacional



Fuente: Elaboración propia con base en de Vreese (2005) y Entman (1993)

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

Entman (1993; 2003; 2004) toma la cultura como un factor fundamental para que un encuadre pugne con otros y persiga instalarse. En efecto, la sustancia de un evento noticioso y su interpretación deben ser acordes a la cultura política en la que se insertan, en tanto ésta determina su pertinencia y, por ende, su persistencia (Entman, 2003). Van Gorp aboga por reinstalar la desestimada relación entre los marcos<sup>3</sup> y la cultura. Esto es, pensar el *framing* como un “puente entre la cognición y la cultura” (Van Gorp, 2007, p. 60).

Como parte de la cultura, asume Matthes (2012), los encuadres guían la forma en que los grupos de elite crean la información, afectan los valores de los periodistas a la hora de seleccionar los hechos cargados de noticiabilidad, quedan plasmados en las noticias e influyen en el conocimiento y las actitudes de la audiencia. En todas estas etapas, la correlación de fuerzas entre quienes participan de la comunicación —con acuerdos y disputas simbólicos alrededor de la generación de sentido(s) público(s)— pone de manifiesto el predominio de ciertos puntos de vista que construyen una determinada realidad: definen un problema, le atribuyen sus causas, sugieren un remedio para solucionarlo y lo evalúan de acuerdo a un trasfondo moral o esquema de valores (Entman, 1993).

Coherente con esta perspectiva, Rhee (1997) conceptualiza el *framing* como un

(...) proceso por el cual los rasgos textuales de las noticias establecen límites sobre el conocimiento en la construcción de un modelo de discurso, un modelo mental construido mediante la interacción entre los encuadres noticiosos y el conocimiento social del que interpreta (p. 26).

La posición teórica de este trabajo se ubica en esta línea, al asumir que la forma de presentar un asunto —incluyendo determinados aspectos de una realidad percibida y ocultando otros— no debe ser concebida en un sentido unidireccional, según el cual los encuadres predominantes en los textos tienen efectos en la percepción pública sobre determinados asuntos, sino en un sentido dinámico, interactivo e integral.

---

<sup>3</sup> En este artículo, se utilizan los términos “encuadre” y “marco” indistintamente.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

Es precisamente en este punto donde se halla la diferencia con la perspectiva que la *agenda setting* tiene de la noción de encuadre<sup>4</sup>, con la cual no comparte las mismas premisas ni la lógica de funcionamiento.

### 3.1. Definiciones de *frame* y *framing*

Distintos modelos propuestos desde esta mirada integral del proceso de encuadre —el de la activación (Price & Tewksbury, 1997) o el de activación en cascada (Entman 2003; 2004)— proponen un escenario dinámico respecto de la definición de este término, tanto conceptual como operativamente. Cada uno de estos modelos ancla distintas definiciones de los términos *frame* y *framing* en cuanto a sus mecanismos y procesos teóricos, tales como la aplicabilidad, los valores noticiosos, la cuestión cultural y el esquema (*schema*). En términos operativos, tales conceptos pueden ser analizados empíricamente según qué instancia de la comunicación se aborde. Aunque siempre enmarcados en una visión integral de este paradigma de la comunicación (D'Angelo, 2012).

Un modelo integral, en definitiva, estipula métodos y procesos para una indagación empírica en orden a observar los encuadres presentes en los textos como en el contexto de su producción, las pautas y valores en la mente de quien los construye y los esquemas de percepción de quien recibe un mensaje que ha sido encuadrado de determinada manera en el discurso mediático.

Las múltiples vertientes que han dado forma al *framing*, llevado al campo de la comunicación a fines de la década del '70 de la mano de Gaye Tuchman (1978), son responsables —aunque solo en parte— de que se asuma que estamos frente a una teoría “fragmentada” (Entman, 1993; Van Gorp, 2007).

Mientras tanto, otros autores ven en dicha “versatilidad” una potencialidad para explicar las distintas fases del proceso comunicativo (Sádaba, Rodríguez & Bartolomé, 2012, p. 112). Más aún, para D'Angelo (2012), una perspectiva integral del *framing* “encapsula la batalla” aparecida en diversos estudios en los cuales se plantea que la “dispersión” de sus definiciones ha puesto en “problemas” a esta corriente (D'Angelo, 2012). Las definiciones de los mecanismos y procesos de encuadre, aclara el autor, se pueden definir en función de los hallazgos y la revisión bibliográfica que interprete cada modelo.

<sup>4</sup> Un desarrollo más vasto de las diferencias entre la concepción de encuadre que tienen los teóricos de la *agenda setting* y la que postulan los defensores del *framing* como “teoría independiente” se puede ver en Amadeo (2008), Aruguete (2011), Entman (1993), Sádaba, Rodríguez & Bartolomé (2012), Scheufele (1999; 2000), Scheufele & Tewksbury (2007), entre otros.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

### 3.2. Tipología de los encuadres

Para reconocer los encuadres dominantes en un texto informativo es menos importante el contenido manifiesto que las revelaciones interpretativas que los atienden (Aruguete, 2010).

Sádaba y sus colegas (2012) encuentran en el *framing* una herramienta “valiosa” para estudiar la cobertura mediática de eventos políticos y sociales (Sádaba, Rodríguez & Bartolomé, 2012, p. 117).

Hay cuatro criterios que un encuadre noticioso necesita para su medición: ser reconocible tanto conceptual como lingüísticamente, ser identificable en la práctica periodística, ser distinguible de otros de manera fiable y tener una validez representativa (Cappella & Jamieson, 1997). Si cumple con estos requerimientos operativos, los *frames* pueden ser identificables en palabras clave, frases, imágenes estereotipadas, fuentes de información (Entman, 1993).

En un intento de sistematizar los tipos de encuadres que figuran en las noticias, Claes de Vreese estableció una diferencia entre encuadres específicos y genéricos, abordables desde aproximaciones inductivas o deductivas. Los primeros son pertinentes en temas o eventos específicos. Los segundos, en cambio, “trascienden las limitaciones temáticas”, en tanto pueden hallarse en distintos tópicos, a lo largo del tiempo y en contextos socio-culturales disímiles (de Vreese, 2002).

El abordaje inductivo supone un acercamiento a los textos desde una mirada abierta con el objeto de descubrir encuadres existentes en las noticias; se parte de preconcepciones vagamente definidas por cuanto estos surgen en la instancia del análisis (de Vreese, 2005; Semetko & Valkenburg, 2000). Una aplicación deductiva, en cambio, requiere partir de un listado de ítems preestablecidos en pos de corroborar su presencia o ausencia en los textos y sus correspondencias al interior de los *frames*. “Sin embargo, el carácter genérico de estos encuadres aún no ha sido probado en una comparación trasnacional para establecer la generalidad de los marcos más allá de las fronteras nacionales” (de Vreese, 2005, p. 56).

La afirmación de de Vreese (2005) es elocuente en el marco de este estudio, cuyo propósito es corroborar la adecuación de la escala elaborada por Semetko & Valkenburg (2000) para el análisis de un caso que tuvo lugar en el particular entramado político-económico de la Argentina. Esto es, poner en cuestión si los

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

*frames* genéricos pueden ser traspolados al análisis de discursos mediáticos producidos en contextos distintos a aquel en el que fueron creados. Esta motivación no implica desestimar la tipología de encuadres genéricos y específicos, a la que aquí se adhiere. Pero instala la necesidad de revisar la fiabilidad interna de los encuadres —variables latentes<sup>5</sup>— en términos de la coocurrencia de sus indicadores manifiestos, admitiendo la posibilidad de que estos se conjuguen de manera singular, en función del tópico noticioso mediante el cual son comunicados.

La literatura provee sobrados ejemplos en los que se han analizado distintos tipos de encuadres genéricos. Se propone aquí una breve revisión.

De Vreese (2005) distingue entre dos tipos: los estudios de encuadres estructurales, que surgen de manera inherente a las convenciones periodísticas, llamados *Journalistic news frames*. Y los concentrados en los *frames* genéricos que hicieron foco en la cobertura de la política y sus efectos en las audiencias.

Dentro del primer grupo, los *Journalistic news frames*, de Vreese (2005; 2012) encuentra asociaciones entre los rasgos de las coberturas noticiosas y las convenciones periodísticas, las normas y los valores noticiosos. Dos características, según el autor, distinguen esta aproximación. La cobertura diaria está fuertemente sesgada hacia una interpretación episódica, de manera que las noticias se remiten a describir hechos concretos, en desmedro de una contextualización de los asuntos. La segunda alude al imperativo periodístico de organizar la información sobre un tópico determinado en términos de conflicto y de interés humano u otorgar un alto valor noticiable a las noticias sobre conflictos entre actores políticos.

El sesgo profesional de presentar la información en términos de conflicto, evidenciado en diversos estudios (de Vreese, 2004; de Vreese, Peter & Semetko, 2001; Lupia, McCubbins & Popkin, 2000; Mutz & Reeves, 2005; Price, 1989), es un antecedente central para el presente estudio, dado el alto grado de intensidad que presentan dimensiones tales como el conflicto y la responsabilidad en la información noticiosa sobre el “7D”.

Los estudios de Cappella & Jamieson (1997) y Patterson (1993) trazaron una línea de investigación —posteriormente retomada por otros— en torno a los encuadres noticiosos genéricos, al acuñar la hipótesis de la “espiral del cinismo”. Según estos autores, los encuadres estratégicos —enfocados en las ganancias y pérdidas, el lenguaje de la guerra, el juego y la competencia, la inclusión de los artistas o

---

<sup>5</sup> Igartua (2006) define a los encuadres noticiosos como “variables latentes” que no es posible observar directamente en el texto, sino que surge de una serie de “indicadores manifiestos”.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

ejecutantes, los críticos y la audiencia, el énfasis en la *performance*, el estilo y la percepción de los candidatos y un gran peso en las encuestas y las evaluaciones de las campañas y los candidatos— generan cinismo y desconfianza hacia la política y las instituciones por parte de la población.

En el ámbito hispanohablante, Koeneke (2001) identificó tres clases de encuadres: el temático, el grupo-céntrico y el estratégico. El primero presenta los antecedentes del problema, sus posibles soluciones y los puntos de vista existentes alrededor de tal asunto. El grupo-céntrico hace foco en los grupos involucrados en determinado tópico y en los beneficios que estos obtengan o los perjuicios de que sean objeto (Nelson & Kinder, 1996). El enfoque estratégico se inserta en la tesis de la espiral del cinismo que se ha mencionado y suele ser utilizado en contraposición al enfoque temático.

También ubicados en este segundo agrupamiento, aparecen los *frames* episódicos y temáticos. Los primeros describen los asuntos públicos en términos de instancias concretas o eventos definidos: un *homeless*, un desempleado, una víctima de discriminación racial, un intento de asesinato. Los segundos enmarcan los temas y eventos en un contexto más abstracto, que otorga evidencias generales sobre los asuntos (Iyengar & Kinder, 1987).

Un trabajo fundamental es el de Neumann, Just & Crigler (1992), quienes identificaron el *frame conflicto*, el *económico*, el de *impacto humano* y el de *moralidad*. En trabajos posteriores, se incluyó una nueva categoría: la “atribución de responsabilidad” (Semetko & Valkenburg, 2000; Valkenburg, Semetko & Vreese, 1999; de Vreese, Peter & Semetko, 2001).

Dado que este estudio realiza una aplicación deductiva de los encuadres propuestos por Semetko & Valkenburg (2000), se desarrollará este trabajo en profundidad, así como aquellos estudios que han replicado dicha escala en los ámbitos anglosajón e hispanohablante.

Estas autoras crearon cinco encuadres mediante los cuales analizaron la cobertura de la reunión de Jefes de Estado de la Unión Europea, celebrada en Holanda en 1997. La “Atribución de responsabilidad” se refiere a la responsabilidad de un gobierno, individuo o grupo en algún hecho o asunto. El *Conflicto* alude a las controversias existentes entre individuos, grupos o instituciones. El *Interés humano* ofrece la cara humana o ángulo emocional en la presentación de los asuntos o problemas. Las *Consecuencias económicas* abordan un evento o tema en términos de las consecuencias que este pueda tener económicamente para un individuo, grupo, institución, región o país. Por último, la *Moralidad* pone el evento o asunto en el marco de una aceptación religiosa o prescripción moral (Semetko & Valkenburg, 2000).

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

En su trabajo, las autoras desarrollaron veinte preguntas (variables manifiestas) relativas a los encuadres noticiosos (variables latentes), su presencia en las noticias, y un análisis estadístico que reveló las dimensiones subyacentes en la información a partir de la correspondencia existente entre tales ítems. Y encontraron que la atribución de responsabilidad y el conflicto fueron los encuadres predominantes en el tratamiento del caso estudiado.

Diversos autores replicaron esta escala. De Vreese, Peter & Semetko (2001) analizaron la presencia de los *frames Consecuencias económicas y Conflicto* en el tratamiento noticioso del ingreso del euro en Alemania, Gran Bretaña, Dinamarca y Holanda. Y hallaron que las consecuencias económicas superaban al conflicto en este asunto.

D'Haenens & Lange (2001) partieron del estudio de Semetko & Valkenburg (2000) para analizar la cobertura de las personas que solicitaban asilo para refugiados, realizada por diarios regionales holandeses. “Pero dadas las particularidades del objeto analizado, no todos los encuadres establecidos en el trabajo de referencia fueron identificados en dicho corpus. Así, concluyeron que, por ejemplo, la responsabilidad no tiene lugar como encuadre en la cobertura de los buscadores de asilo” (Aruguete, 2010, p. 121).

En el ámbito hispanohablante, Igartua & Muñiz (2004) estudiaron el tratamiento dado a la inmigración por parte de la prensa y la televisión españolas. También recurrieron a los *generic news frames* elaborados por Semetko & Valkenburg (2000). Los resultados mostraron un uso predominante de los encuadres *atribución de responsabilidad, interés humano y conflicto* en la información.

También Aruguete (2010) aplicó estos *frames* en la cobertura del proceso de privatización de la empresa de telecomunicaciones argentina (ENTel), concretado en 1990. Pero no todos los encuadres presentaron una fiabilidad aceptable. En función de las correlaciones identificadas entre los distintos indicadores propuestos en el texto de referencia, la autora creó dos nuevos *frames* —*conflicto con impacto humano* y *resolución de conflictos*— y mantuvo el de *consecuencias económicas*.

En vistas de los antecedentes descritos aquí, y considerando que en varios de estos trabajos se asume que no todos los encuadres de la escala de Semetko & Valkenburg (2000) han tenido lugar en cualquier análisis de caso, el presente estudio seleccionó tres de los cinco encuadres: *Atribución de responsabilidad, Conflicto* y *Consecuencias económicas*. Tal decisión fue tomada a partir de un abordaje inductivo sobre una pequeña muestra —10% del universo— donde se pudo comprobar que los *frames interés humano y moralidad* alcanzaban niveles

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

de presencia que no eran estadísticamente representativos como para ser incluidos en la instancia de aplicación deductiva.

#### **4. Hipótesis y preguntas de investigación**

Se proponen una serie de hipótesis y preguntas de investigación que guíen el trabajo empírico de este estudio:

P.1. ¿Es posible identificar los encuadres noticiosos genéricos propuestos por Semetko & Valkenburg (2000) en la cobertura del “7D”?

P.2. ¿Qué encuadres noticiosos predominan en el tratamiento del “7D”, en términos globales?

H.1. El tratamiento noticioso que los tres diarios estudiados dieron a ese asunto difirió en función de sus perfiles editoriales pero, fundamentalmente, del nivel de involucramiento que tuvieron en la controversia entre el Grupo Clarín y el Gobierno nacional, desatada a partir de la sanción de la LSCA.

#### **5. Método**

Para alcanzar los objetivos y corroborar la hipótesis y las preguntas de investigación de este trabajo, se realiza un análisis de contenido cuantitativo. Esto es, se lleva a cabo una aplicación deductiva de variables preestablecidas en el estudio de Semetko & Valkenburg (2000), a los efectos de establecer la fiabilidad interna de tales factores en el estudio de este caso. Posteriormente, se pone en discusión la adecuación de dichas variables latentes, mediante una serie de “procedimientos interpretativos” (Piñuel, 2002, p. 2).

En este apartado se describen los pasos seguidos en la instancia empírica: se definen las unidades de análisis y las de contexto, se elabora un libro de códigos con las variables que se codifican en los titulares y se diseña un procedimiento operativo que permita evaluar tales indicadores así como contrastar la fiabilidad intercodificadores.

##### **5.1. Unidad de análisis**

Se analizan los titulares relativos a acontecimientos que tuvieron lugar en el marco del llamado “7D”, aparecidos en las tapas de los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página/12*, durante el mes previo y el posterior a la fecha señalada como límite para la adecuación a la LSCA, 7 de diciembre de 2012 (7 de noviembre de 2012 -

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

7 de enero de 2013). La decisión de analizar los titulares aparecidos en primera plana se justifica en la relevancia noticiosa de este fenómeno. Tan es así que las noticias relativas al “7D” figuraron en tapa en el 63% de los casos, durante el período estudiado.

## 5.2. Universo de análisis

En este estudio fue posible analizar la población de unidades completa, es decir 142 titulares. Dado que se trataba de una dimensión abordable no fue necesario reducir el contenido a un tamaño menor, una muestra, que fuera representativo de la población (Krippendorff, 1990).

## 5.3. Unidades de contexto. Diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página/12*

*Clarín* nació en 1945. Es el periódico nacional de mayor circulación. El promedio semanal de tirada es de 238.998 ejemplares, número que asciende a 543.710 los días domingo<sup>6</sup>. Se trata de uno de los medios con mayor capacidad de fijación de agenda (Casermeiro de Pereson, 2004) y su ininterrumpido crecimiento empresarial durante los últimos treinta años lo convirtió en uno de los mayores conglomerados de medios de comunicación de Latinoamérica (Becerra & Mastrini, 2009). Ser un producto *multi-target* es una de las características que se auto-atribuye el Grupo Clarín en su presentación institucional, donde también menciona poseer “un modo de enfocar la realidad afín a sus públicos, (utilizar un) lenguaje claro y directo, permitiendo a sus lectores un fácil acceso a las distintas secciones y temáticas abordadas” (Miceli & Belinche, 2002, p.19). Su versión *online*, Clarín.com, es autoproclamada como el diario digital más leído de Iberoamérica con un promedio de lectores que en 2004 superaba los 5 millones diarios de usuario único (Albornoz, 2006).

*La Nación* es uno de los diarios más antiguos del país, fue creado en 1870 para “difundir los principios de la nacionalidad y de las garantías institucionales” (Blanco & Germano, 2005, p. 55). Es el segundo diario del país en términos de circulación de ejemplares, con un promedio de 163.652 semanales, que alcanza los 340.784 los días domingo<sup>7</sup>. A lo largo de los años, ese matutino de formato sábana construyó su línea editorial entre la postura ideológica y la conveniencia

<sup>6</sup> Fuente: Instituto Verificador de Circulaciones (IVC). Promedio de circulación neta de lunes a domingo entre agosto y octubre de 2013. Información disponible en [www.ivc.org.ar](http://www.ivc.org.ar)

<sup>7</sup> Fuente: Instituto Verificador de Circulaciones (IVC). Promedio de circulación neta de lunes a domingo entre agosto y octubre de 2013. Información disponible en [www.ivc.org.ar](http://www.ivc.org.ar)

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

empresaria (Sidicaro, 1993). Con todo, se constituyó en referencia de solidez informativa y opinión fundamentada. Sus editoriales manifiestan una significativa preocupación por mantener “los principios del liberalismo bien entendido”<sup>8</sup>. Así, se caracterizó por la polifonía ideológica, sin abandonar su filosofía a la vez liberal y tradicionalista (Amadeo, 1999).

*Página/12* nació en 1987 con el objetivo de ser un diario de contra-información. Tal espíritu crítico buscó desde un principio plasmarse en el formato de su tapa —un único tema ocupa dos tercios de la portada— tomado del diario francés *Libération*. Aunque no se difunden cifras oficiales sobre la circulación de este periódico, puesto que no es auditado por el Instituto Verificador de Circulaciones, el mercado de distribuidores calcula que su tirada se acerca a los 15 mil ejemplares de lunes a sábado y asciende a algo más de 20 mil los domingos<sup>9</sup>. La originalidad del periódico no depende solo del contenido sino, además, de la manera de presentar la información a través de títulos compuestos por oraciones incompletas —un sustantivo y un adjetivo—, frases polisémicas y un enfoque interpretativo de la información (Pedrazzini, 2007). Desde el comienzo, “representó un espacio político de izquierda. No había (...) un grupo político organizado que representara estos valores (defensa de los derechos humanos, justicia social, entre otros), con lo cual no tardó en hacerse un lugar entre los principales periódicos de tirada nacional”<sup>10</sup>. Aun cuando su nivel de circulación es muy inferior al de los otros dos matutinos, ha logrado una legitimidad significativa en tanto su agenda impacta en el proceso de construcción del menú de temas de otros medios así como en los actores del ámbito político.

#### 5.4. Libro de códigos

Se codificó la presencia/ausencia de los indicadores manifiestos que integraban los encuadres genéricos mediante una aplicación deductiva (de Vreese, 2002; 2005; Igartua, 2006).

De los cinco *frames* definidos por Semetko & Valkenburg (2000), se tomaron tres para el análisis de este caso. La “Atribución de responsabilidad” se refiere a la responsabilidad de un gobierno, individuo o grupo en algún hecho o asunto. El “Conflicto” alude a las controversias existentes entre individuos, grupos o instituciones. Las “Consecuencias económicas” abordan un evento o tema en términos de las consecuencias que este pueda tener económicamente para un individuo, grupo, institución, región o país.

<sup>8</sup> Declaraciones de Hugo Caligaris, editor de la revista de los domingos de *La Nación*, en 1996 (Ulanovsky, 1997).

<sup>9</sup> Cifras de la Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines (2013).

<sup>10</sup> Declaraciones de Martín Granovsky, ex director del diario (citado en Amadeo, 1999, p. 219).

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

Como ya se ha mencionado, en los estudios expuestos aquí es posible observar que no todos los encuadres de la escala creada por estas autoras han tenido lugar en cualquier estudio. Asimismo, mediante un análisis de contenido exploratorio<sup>11</sup> aplicado a una muestra pequeña (Piñuel, 2002), se pudo comprobar que no todos los *frames* del estudio de referencia alcanzaban niveles de presencia aceptables ni representativos como para ser incluidos en la instancia de aplicación deductiva.

Se toman los indicadores desplegados en la escala de Semetko & Valkenburg (2000) relativos a los tres encuadres seleccionados para el estudio de este caso, que serán computados a partir de su presencia (1) o ausencia (2).

*Atribución de responsabilidad:* ¿La información sugiere que alguna institución es responsable del tema o problema abordado?; ¿La información sugiere que alguna institución tiene la habilidad para resolver o aliviar el problema?<sup>12</sup>; ¿La información sugiere que un individuo (o un grupo social) es responsable del tema o problema abordado?; ¿La información sugiere soluciones al problema o tema abordado?; ¿La información sugiere que el problema requiere de una acción urgente?

*Encuadre Conflicto:* ¿La información alude a cierto desacuerdo entre partidos políticos, individuos, grupos, instituciones o países?; ¿Se informa que un partido político, individuo, grupo, institución o país realiza algún tipo de reproche a otro partido político, individuo, grupo, institución o país?; ¿La información alude a dos o más posturas diferentes en torno al tema o problema abordado?; ¿La información alude a ganadores y vencidos?

*Encuadre Consecuencias Económicas:* ¿La información menciona ganancias o pérdidas financieras que pueden producirse en el presente o en el futuro (mención a temas financieros)?; ¿Se alude a los costos asociados al tema o problema abordado?; ¿Se hace referencia a las consecuencias económicas por seguir o no una determinada acción?

---

<sup>11</sup> Piñuel (2002) afirma que el análisis de contenido exploratorio es una aproximación al diseño definitivo de una investigación, mediante la cual se elaboran, registran y tratan datos sobre documentos.

<sup>12</sup> Los primeros dos indicadores, tal como fueron redactados por Semetko & Valkenburg (2000), se refieren a “niveles de gobierno”. Para este trabajo, dicha frase fue reemplazada por “alguna institución” a los efectos de computar dicha variable en los casos en los que aparezcan mencionados en los titulares otros poderes del Estado —el Ejecutivo, el Judicial y el Legislativo—, teniendo en cuenta que estos han tenido una activa participación en los acontecimientos relativos al “7D”, en particular, y al tratamiento de la LSCA, en general.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

## 6. Codificación y fiabilidad

Una vez finalizada la codificación de los datos, se realizó un nuevo proceso de relevamiento sobre una muestra del 21% de las unidades (N= 30), elegidas al azar mediante la función random [RAND], con el objeto de estimar la fiabilidad del análisis (*intercoder reliability*). Esta instancia fue llevada a cabo por dos codificadores. Del cálculo del coeficiente Kappa de Cohen surge un grado de fiabilidad superior al ,7 en todos los casos: ¿La información sugiere que alguna institución es responsable del tema o problema abordado? (,737); ¿La información sugiere que alguna institución tiene la habilidad para resolver o aliviar el problema? (,933); ¿La información sugiere que un individuo (o un grupo social) es responsable del tema o problema abordado? (,814); ¿La información sugiere soluciones al problema o tema abordado? (,706); ¿La información sugiere que el problema requiere una acción urgente? (,791); ¿La información alude a cierto desacuerdo entre partidos políticos, individuos, grupos, instituciones o países?” (,814); ¿Se informa que un partido político, individuo, grupo, institución o país realiza algún tipo de reproche a otro partido político, individuo, grupo, institución o país? (1); ¿La información alude a dos o más posturas diferentes en torno al tema o problema abordado? (,780); ¿La información alude a ganadores y vencidos? (1); ¿La información menciona ganancias o pérdidas financieras que pueden producirse en el presente o en el futuro (mención a temas financieros)? (,839); ¿Se alude a los costos asociados al tema o problema abordado? (,839); ¿Se hace referencia a las consecuencias económicas por seguir o no una determinada acción? (,760).

## 7. Análisis de los resultados

### 7.1. Los encuadres noticiosos del “7D”

En esta primera instancia del trabajo empírico se busca conocer los encuadres noticiosos predominantes en la cobertura del “7D” y, coherente con ello, si la escala creada por Semetko & Valkenburg (2000) se adecua al análisis de este caso (preguntas de investigación 1 y 2). Se toman en consideración los hallazgos más cercanos a este estudio, donde se realizó una aplicación deductiva de tales *frames* y se observó que no todos los encuadres presentaron una fiabilidad aceptable (Aruguete, 2010).

La primera pregunta de investigación de este estudio pone en cuestión la concepción existente sobre los encuadres noticiosos genéricos, según la cual estos pueden ser “ampliamente aplicados a un rango de diferentes tópicos

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

noticiosos (...) en diferentes contextos culturales” (de Vreese, Peter & Semetko, 2001, p. 95).

Para este estudio se seleccionaron doce preguntas —correspondientes a los *frames* *Consecuencias Económicas*, *Conflicto* y *Atribución de responsabilidad*— y se analizó si, en función de su presencia en los titulares de los tres diarios, estas pueden ser agrupadas en “dimensiones subyacentes”, tal como lo proponen Semetko & Valkenburg (2000, p. 98). Para corroborar la validez de las dimensiones que se tomaron de Semetko & Valkenburg (2000), se realiza un análisis de fiabilidad (Alfa de Cronbach)<sup>13</sup>, que arroja valores aceptables para uno de los encuadres (Conflicto  $\alpha = ,669$ ) y bajo y muy bajo para los otros dos (Atribución de responsabilidad  $\alpha = ,341$  y Consecuencias económicas  $\alpha = ,081$ ).

Estos resultados dejan ver que no es posible mantener los *frames* tal y como son presentados en el texto de referencia, por lo cual se propone realizar nuevas pruebas para medir la correspondencia entre los indicadores manifiestos que los integran. “Ello no supone discutir la validez que han tenido tales *frames* para el análisis de otros fenómenos” (Aruguete, 2010, p. 128). Pero sí pone en cuestión su capacidad de abarcar el tratamiento de *issues* que tienen lugar en contextos singulares, diferentes unos de otros.

Dada la complejidad del modelo por la cantidad de indicadores que contiene la matriz, se lleva a cabo una prueba de extracción de componentes principales para reducir la dimensionalidad del estudio. De las correlaciones que arroja ese primer ensayo, surge la necesidad de realizar un segundo análisis dejando fuera los indicadores que presentan una asociación significativamente baja, tales como: ‘¿La información sugiere soluciones al problema o tema abordado?’, ‘¿La información sugiere que el problema requiere de una acción urgente?’ (*Atribución de responsabilidad*); ‘¿La información alude a ganadores y vencidos?’ (*Conflicto*); ‘¿Se hace referencia a las consecuencias económicas por seguir o no una determinada acción?’ (*Consecuencias Económicas*).

---

<sup>13</sup> Este estadístico, con la finalidad de determinar el grado de consistencia interna de una escala, analiza la correlación media de una de las variables de la misma escala con todas las demás variables que la componen. Si estos indicadores no están positivamente correlacionados entre sí, no existe razón para creer que puedan estar correlacionados con otras posibles variables que habrían podido ser igualmente seleccionadas. En consecuencia, no es de esperar que exista una correlación positiva entre esta escala de medición y cualquier otra similar. Por tanto, el *Alpha de Cronbach* puede interpretarse como la correlación existente entre una escala y cualquier otra posible que contenga el mismo número de ítems y que pueda construirse a partir del universo hipotético de variables que midan lo mismo. Su valor puede variar entre 0 y 1, si bien es posible la existencia de valores negativos, lo que indicaría que en la escala hay algunos ítems que miden lo opuesto a lo que miden los demás (Visauta, 1998).

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

El segundo análisis de componentes principales presenta un alto grado de correlación entre ítems que originalmente pertenecían a encuadres diferentes (ver Tabla 1).

Matriz de componentes	Componente			
	1	2	3	4
<b>Encuadre Atribución de responsabilidad</b>				
¿La información sugiere que alguna institución es responsable del tema o problema abordado?	,552	,088	-,553	,067
¿La información sugiere que alguna institución tiene la habilidad para resolver o aliviar el problema?	,216	,080	-,061	,877
¿La información sugiere que un individuo (o un grupo social) es responsable del tema o problema abordado?	,093	-,001	,921	-,012
<b>Encuadre Conflicto</b>				
¿La información alude a cierto desacuerdo entre partidos políticos, individuos, grupos, instituciones o países?	,897	-,004	,005	,173
¿Se informa que un partido político, individuo, grupo, institución o país realiza algún tipo de reproche a otro partido político, individuo, grupo, institución o país?	,679	,154	-,081	-,485
¿La información se refiere a dos o más posturas diferentes en torno al tema o problema abordado?	,886	,000	,059	,210
<b>Encuadre Consecuencias Económicas</b>				
¿La información menciona ganancias o pérdidas financieras que pueden producirse en el presente o en el futuro (mención a temas financieros)?	,093	,839	,044	,201
¿Se alude a los costos asociados al tema o problema abordado?	-,019	,867	-,087	-,138

**Tabla 1.** Extracción de componentes principales para 8 ítems de los 3 encuadres noticiosos tomados de Semetko & Valkenburg (2000). Fuente: Elaboración propia.

A partir de las agrupaciones encontradas en el primer factor, se propone crear un nuevo *frame* denominado *Culpabilidad*<sup>14</sup> *por el conflicto*, que alude a todo tipo de reproche que se hace a un actor institucional, a quien se le atribuye la responsabilidad de una acción —deliberada o negligente— que ocasiona perjuicio en otro actor. Esta dimensión está integrada por: **1.** ‘¿La información sugiere que alguna institución es responsable del tema o problema abordado?’; **2.** ‘¿La información alude a cierto desacuerdo entre partidos políticos, individuos, grupos,

<sup>14</sup> La “culpabilidad” es definida por la Real Academia Española como un reproche a otro actor a quien se le atribuye una acción que ocasiona perjuicio, deliberado o por negligencia.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

instituciones o países?'; 3. '¿Se informa que un partido político, individuo, grupo, institución o país realiza algún tipo de reproche a otro partido político, individuo, grupo, institución o país?'; 4. '¿La información se refiere a dos o más posturas diferentes en torno al tema o problema abordado?'. El análisis de fiabilidad (Alfa de Cronbach) realizado para medir la validez de esta dimensión arroja un valor de  $\alpha = ,714$ .

Es posible notar aquí dos variantes en el comportamiento del *frame Culpabilidad por el conflicto*. Cuando los tres últimos indicadores expuestos en el párrafo anterior asuman un valor alto, ello se deberá a que el titular analizado hace hincapié en la confrontación existente entre los actores involucrados en los acontecimientos relativos a este caso, tanto los pertenecientes a la estructura del Estado como del sector privado. En cambio, cuando el peso factorial de la primera variable sea mayor —'¿La información sugiere que alguna institución es responsable del tema o problema abordado?'—, se estará en presencia de una mayor intensidad de la atribución de responsabilidad *institucional* derivada de la disputa alrededor de este asunto.

Como se ha mencionado, en este trabajo la frase *nivel de gobierno* fue reemplazada por *alguna institución* para poder computar dichas variables frente a la mención en los titulares de alguno de los tres poderes del Estado, actores que han tenido una activa participación en este fenómeno. Sin embargo, es posible observar que, cuando los textos noticiosos hacen hincapié en esta primera variable —mencionada en el párrafo anterior— el actor a quien se alude más frecuentemente como responsable/culpable del conflicto desatado es el Gobierno nacional de Cristina Fernández de Kirchner.

Interesa atender a esta regularidad empírica, más allá del resultado estadístico, por el sentido que cobra un encuadre de este tipo en el contexto de confrontación entre el Gobierno y el grupo Clarín, disputa que se puso claramente de manifiesto en las páginas de los matutinos *Clarín* y *La Nación*. Los titulares "La relación entre el Gobierno y la Corte, en el momento más crítico"<sup>15</sup> y "Medios: rechazó la Corte el *per saltum* del Gobierno"<sup>16</sup> son ilustrativos de la propensión a presentar la información en términos de conflicto: relación crítica, rechazo y reproches de distinto calibre.

Ahora bien, considerando que en esa etapa tuvieron un alto protagonismo el Poder Ejecutivo y el Judicial, las discrepancias alrededor de ese entramado judicial no solo involucraron al Grupo Clarín, quien inicialmente interpuso la medida cautelar, y al Gobierno, que apeló la medida hasta que llegó al máximo

<sup>15</sup> *La Nación*, 2 de enero de 2013, tapa.

<sup>16</sup> *Clarín*, 11 de diciembre de 2012, tapa.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

tribunal, sino que la propia Corte Suprema de Justicia tuvo una intensa participación en ese proceso, poniendo de manifiesto su posición sobre las implicancias de la norma.

Tal involucramiento de los tres actores dejó *rastros* en el tratamiento noticioso de esos acontecimientos, medido en dos rasgos elocuentes. Las acciones de unos y otros fueron presentadas en términos conflictivos. Pero además, todo reproche que se observara en los titulares hacia algún actor a quien se le atribuía una acción perjudicial, era presentado con un claro énfasis en la responsabilidad de tal actor —fundamentalmente institucional— por el perjuicio ocasionado.

**Figura 1.** Titulares que ilustran el encuadre *Culpabilidad por el conflicto*



Clarín, jueves 6 de diciembre de 2012, tapa.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>



Página/12, viernes 28 de diciembre de 2012, tapa.

Dadas las asociaciones encontradas entre los ítems del segundo factor (ver Tabla 1), se decide mantener el encuadre *Consecuencias Económicas* toda vez que la información presente eventos, temas o problemas en términos del impacto económico-financiero que pudieran tener para un individuo, grupo, institución, región o país.

Este segundo *frame* se compone por: **1.** '¿La información menciona ganancias o pérdidas financieras que pueden producirse en el presente o en el futuro (mención a temas financieros)?' y **2.** '¿Se alude a los costos asociados al tema o problema abordado?'

Aun cuando Semetko & Valkenburg (2000) contemplan un mínimo de tres ítems para la conformación de un encuadre, también asumen la posibilidad de que alguna de las preguntas incluidas en la matriz de referencia pueda no agruparse apropiadamente con el resto. En este trabajo se realizaron al menos tres ensayos estadísticos manteniendo las tres preguntas del *frame Consecuencias Económicas* sin llegar a resultados favorables. Esto es, el indicador '¿La información hace referencia a las consecuencias económicas por seguir o no una determinada acción?' no varía concomitantemente en forma significativa con las otras dos variables, por lo que se decide dejarlo fuera de la matriz. Para corroborar

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

la validez de este encuadre se realiza un análisis de fiabilidad (Alfa de Cronbach) que arroja un valor de  $\alpha = ,467$ .

Los dos indicadores del encuadre *Consecuencias económicas* que se conservan en la dimensión, tienen un peso factorial muy alto y un comportamiento similar en las unidades analizadas. Ello permite inferir que las referencias al impacto económico futuro de las decisiones que tuvieron lugar alrededor de este fenómeno no fueron genéricas, sino eminentemente presentadas en términos de costos o pérdidas, incluso más que como ganancias (“Queremos prevenir los daños que pueden causar actos no ajustados a derecho”<sup>17</sup>).

Figura 2. Titulares que ilustran el encuadre *Consecuencias Económicas*



<sup>17</sup> Página/12, 6 de diciembre de 2012, tapa. Declaraciones provenientes de una fuente del Grupo Fintech Advisory, socio minoritario del Grupo Clarín en Cablevisión.

Versión PDF para imprimir desde  
<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>



La Nación, sábado 15 de diciembre de 2012, tapa.

En la bajada del título principal, afirma: “Antes de lo previsto, el juez Alfonso rechazó el planteo de la empresa y dijo que si la aplicación de la ley le causara pérdidas, deberá pedir una indemnización...”

Una vez definidos los encuadros con mayor consistencia interna, se describe la intensidad con que estos aparecen en los titulares analizados. Una primera lectura permite observar que las increpaciones de unos a otros tienen una intensidad media significativa en la cobertura global de este fenómeno (*Culpabilidad por el conflicto*= ,63; DT= ,36). Mientras que la decisión judicial que finalmente pudiera tomar la Corte Suprema<sup>18</sup> no despertó preocupaciones significativas alrededor de

<sup>18</sup> Cabe recordar que el corpus de este trabajo se compone por los titulares aparecidos varios meses antes de la decisión de la CSJN de declarar constitucional la LSCA.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

las ganancias o costos financieros que pudieran asociársele (*Consecuencias económicas*= ,06; DT= ,20). En definitiva, además de haber tenido un trasfondo más político que económico, el tratamiento de ese fenómeno evidenció un alto componente de disputa y reproche.

## **7.2. Reproche, conflicto e implicancias económicas en los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página/12***

La judicialización de la LSCA tuvo entre sus protagonistas al Grupo Clarín, obligado a desprenderse de algunos activos en cumplimiento de la normativa, quien reclamó la inconstitucionalidad de la Ley y obtuvo una medida cautelar que lo eximió de la aplicación de algunos artículos clave.

El matutino *La Nación*, aun cuando no estuvo directamente involucrado en la demanda judicial, mantuvo fuertes discrepancias con el Gobierno nacional desde los inicios de las gestiones de Néstor y de Cristina Kirchner, que se consolidaron con el intento oficial de implementar retenciones móviles al sector agrario en el año 2008 (Bizbergue, Mastrini & Becerra, 2011). Mientras que *Página/12* ha valorado positivamente en sus coberturas las políticas impulsadas por el llamado “modelo kirchnerista”. Las iniciativas en el campo de los derechos humanos (Brunet & Aguirre, 2011), el debate alrededor de la aprobación de la LSCA y la expropiación del 51% de las acciones de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) a la compañía española Repsol (Koziner & Zunino, 2013) son ejemplos elocuentes de dicho comportamiento.

El tercer objetivo de este trabajo fue vislumbrar en el marco de qué perfil editorial tuvieron lugar estos encuadres noticiosos. Concretamente, se buscó contrastar si los intereses y el grado de involucramiento de estos tres medios en la disputa alrededor del “7D” influyeron en la forma de enmarcar los acontecimientos (ver Tabla 2).

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

**Tabla 2.** Promedios de puntuaciones factoriales de los encuadres noticiosos en la información sobre el “7D”, según diarios. Noviembre 2012 – Enero 2013

Encuadres noticiosos <sup>(*)</sup>	Diarios			F	p
	Clarín	La Nación	Página/12		
Culpabilidad por el conflicto	,35 (DT=,76)	,24 (DT=,92)	-,51 (DT=1,05)	12.049	,000
Consecuencias económicas	-,16 (DT=,78)	,21 (DT=1,30)	-,09 (DT=,73)	1.852	,161

(\*) Cada uno de los encuadres posee un rango de 0 (ausencia total) a 1 (presencia total).

El test de análisis de varianza (ANOVA) confirma parcialmente la Hipótesis 1. Mientras los diarios —más propiamente, sus perfiles editoriales— influyeron en el grado de presencia del encuadre *Culpabilidad por el conflicto* [ $F(12,049)=10,50$ ,  $p,000$ ], la diferencia entre estos tres medios, en cambio, no es estadísticamente significativas en el caso de *Consecuencias económicas* [ $F(1,852)=1,843$ ,  $p,161$ ].

Ahora bien, ¿entre qué matutinos se da tal divergencia? Para analizar este aspecto fue necesario realizar un paso previo que permitiera corroborar qué test estadístico utilizar para responderla. Así, se realizó, en primer lugar, un test de homogeneidad de varianza de Levene, cuyos resultados nos llevaron a rechazar la hipótesis de igualdad de varianza de la dimensión 1 (6,637;  $p,002$ ), única que presentaba diferencias estadísticamente significativas. Por ello, se optó por el test post-hoc de Tamhane, que no se basa en el supuesto de homogeneidad de varianzas y permitió observar entre qué medios se da tal comportamiento diferencial.

Según los resultados, los diarios *Clarín* y *La Nación* no presentan diferencias estadísticamente significativas respecto de la utilización que hacen de la *Culpabilidad por el conflicto* ( $p,883$ ). Sí se observa una presencia singular de este *frame* en las primeras planas de *Página/12*, que se distingue tanto de *Clarín* ( $p,000$ ) como de *La Nación* ( $p,001$ ).

En otras palabras, fue *Clarín* el que mayor presencia dio a los reproches entre actores institucionales, al responsabilizarlos de los “perjuicios” ocasionados por sus acciones, tal como lo evidencia la presencia media de *Culpabilidad por el conflicto* ( $M=,35$ ;  $DT=,76$ ). En el caso de ese matutino, las acusaciones recayeron fundamentalmente sobre el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, al que se le atribuyó no solo las lesiones generadas en el sistema de medios que “socavan la libertad de expresión”, sino los daños hacia la corporación judicial, que no ha

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

quedado exenta de “coacciones” (“La Justicia en todo el país rechazó la presión del Gobierno”<sup>19</sup>).

*La Nación* también mostró una recurrencia significativa a este encuadre (M=,24; DT=,92). La insistencia en responsabilizar a distintos actores de la estructura estatal por el avance del proceso también fue puesta de manifiesto en este periódico, que no marcó diferencias respecto de *Clarín* (“La Corte urgió al juez de primera instancia a fallar en la causa Clarín”<sup>20</sup>).

En cambio, la utilización de este *frame* por parte de *Página/12* fue negativa (M=,51; DT=1,05), poniendo de manifiesto una posición claramente opuesta a la de los otros dos matutinos. En este sentido, cabe insistir en que ese diario ha mostrado una constante aprobación a la política oficial, en este asunto en particular, aunque no solamente. En consonancia con ese comportamiento, es dable esperar que no muestre, cuando le sea posible, una propensión a presentar el costado conflictivo de este fenómeno.

Las consecuencias económicas de la aplicación plena de la LSCA tienen la particularidad de haber aparecido poco en las noticias de la cobertura total del período. Pese a que los artículos judicializados apuntaban a la desinversión de los grupos mediáticos que excedieran el número de licencias aceptadas por la norma, la presencia de este encuadre fue muy baja y, además, no evidenció diferencias significativas entre los tres matutinos ( $p$ ,161).

## 8. Discusión

A partir del análisis comparativo de la cobertura de tres periódicos con perfiles editoriales distintos y posiciones contrapuestas respecto del denominado “7D”, en este apartado se presentan los principales hallazgos del estudio empírico.

A partir de la aplicación deductiva hecha de estos encuadres se observó que no todos los *frames* genéricos son aplicables al análisis de fenómenos que tienen lugar en contextos disímiles a aquellos en los cuales han sido creados. Por ello, fue necesario redefinir algunas dimensiones y delinear una nueva conceptualización de tales variables, de modo que permitiera conocer con mayor precisión la forma predominante de presentar este asunto.

En efecto, el estudio de referencia se centró en un fenómeno transnacional en el que prevalecieron intereses gubernamentales de países europeos, sobre los

<sup>19</sup> *Clarín*, viernes 7 de diciembre de 2012, tapa.

<sup>20</sup> *La Nación*, miércoles 28 de noviembre de 2012, tapa.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

sociales e individuales. Por el contrario, el objeto de este análisis es una política nacional, donde convergieron intereses político-económicos, tanto del sector público como del privado, y en el cual la *puja de intereses* se concentró dentro de los límites nacionales involucrando posicionamientos individuales y sociales.

El contexto en el que este fenómeno tiene lugar es elocuente, lo que aumenta la relevancia del análisis de este caso. La creciente judicialización y la polarización del debate público en la Argentina (Gómez, 2011) no se restringen a la aprobación por el Congreso de la LSCA. La fuerte disputa entre el Poder Ejecutivo nacional y el Grupo Clarín se inicia durante el llamado “conflicto del campo”, en 2008. A partir de entonces, se asiste a una polarización del mapa de medios en dos campos opuestos que “potenció la selección intencional de hechos noticiables al previo cálculo acerca de si un acontecimiento (o una fuente) es o no conveniente para el sector en el que milita cada uno” (Becerra, 2012, p. 2).

En este escenario es dable pensar que los indicadores presentes en los textos sobre el “7D” converjan en encuadres que pongan de manifiesto tal disputa. La alta intensidad del *frame Culpabilidad por el conflicto* es ilustrativa de esta premisa. También lo son las diferencias estadísticas demostradas en la utilización de esta dimensión que presenta *Página/12* respecto de los otros dos matutinos, que mantienen posturas ideológicas opuestas a la política oficial.

Por caso, dentro de este encuadre se observan titulares tendientes a culpar a algún actor por los perjuicios generados en el marco de este conflicto —tanto en *Clarín* como en *La Nación*— lo que pone en evidencia su propensión a percibir este asunto en términos conflictivos. Y no solo eso, la culpa por las acciones cometidas deliberadamente o por negligencia, un indicador con un alto valor dentro de esta dimensión, recayó explícita o implícitamente sobre el Gobierno nacional. Ello ocurrió no solo cuando el acontecimiento relatado involucrara a los medios sino también a otras instituciones, como el Poder Judicial o la Iglesia (“Advirtió la Iglesia sobre los riesgos para la libertad de expresión”<sup>21</sup>).

Como lo demuestra el análisis comparativo, *Clarín* y *La Nación*, que no presentaron divergencias significativas en sus formas de enfocar este asunto, dieron mayor peso al conflicto, la responsabilidad y la culpabilidad<sup>22</sup> alrededor de esa decisión política (*Culpabilidad por el conflicto*). Mientras que *Página/12*, desde una posición alineada con el perfil político-ideológico del Gobierno nacional, se distinguió de los otros dos, mostrando una muy baja recurrencia a ese encuadre.

<sup>21</sup> *La Nación*, viernes 30 de noviembre de 2012, tapa.

<sup>22</sup> Cabe recordar que el encuadre “Atribución de responsabilidad” fue reemplazado por el de “Culpabilidad por el conflicto”, en vistas de la nueva correlación que se daba entre los indicadores de esta dimensión.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

En suma, encontramos dos grandes regularidades empíricas que dan cuenta de las preguntas e hipótesis planteadas en este trabajo.

Por un lado, la necesidad de redefinir los encuadres que aparecieron como predominantes en este trabajo nos permiten concluir que los encuadres genéricos no pueden ser transpolados de manera acrítica al análisis de discursos mediáticos producidos en contextos geográficos y político-culturales distintos a aquel en el que fueron creados.

Por el otro, que las diferencias encontradas entre *Página/12* y los otros dos diarios (cuyos tratamientos noticiosos de este tema fueron semejantes) pone de manifiesto que, en efecto, el posicionamiento de estos medios frente a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual influyó en el enfoque dado a este asunto en sus titulares principales. En particular, cuando se trató de cubrir los aspectos controversiales y conflictivos de esta decisión política.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

## 9. Referencias

1. Albornoz, L. (2006). *Periodismo Digital. Los grandes diarios en la red*. Buenos Aires: La Crujía.
2. Amadeo, B. (1999). *La aplicación de la teoría del framing a la cobertura de la corrupción política en Argentina (1991-1996)*. Tesis doctoral no publicada. Pamplona: Universidad de Navarra.
3. Amadeo, B. (2008). *Framing: Modelo para armar*. En Baquerín, M. *Los medios ¿aliados o enemigos del público? Derivaciones de las teorías de la comunicación surgidas en los setenta*. Buenos Aires: EDUCA.
4. Aruguete, N. (2010). Los encuadres noticiosos en los medios argentinos. Un análisis de la privatización de Entel. *América Latina Hoy*, 54, pp. 113-137.
5. Aruguete, N. (2011). *Los Medios y la Privatización de Entel: El tratamiento noticioso del servicio telefónico argentino en el contexto de su privatización*. Alemania: Editorial Académica Española.
6. Aruguete, N. & Uranga, W. (2004). Medios del Estado, al servicio del poder económico. *Periodismo y Comunicación. Bajo el imperio de una ley de la dictadura. Le Monde Diplomatique Edición Cono Sur*. Buenos Aires. Año 2004. Nº 58.
7. Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (2012). 7D. (Spot publicitario). Buenos Aires. (MP4 online, 00:04:21). (<http://www.youtube.com/user/casarosada>).
8. Bateson, G. (1972). A theory of play and fantasy. En *Steps to an ecology of mind: collected essays in anthropology, psychiatry, evolution and epistemology*. New York: Ballantine Books.
9. Becerra, M. (2010). *Las noticias van al mercado: etapas de la historia de los medios en la Argentina*. En Lugones, G. & Flores, J. *Intérpretes e interpretaciones de la Argentina en el Bicentenario*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
10. Becerra, M. (2012). *Cuando los medios se polarizan*. *Ámbito Financiero*. Buenos Aires, 16 de noviembre. (Suplemento Viernes). (<http://www.ambito.com>).
11. Becerra, M. & Mastrini, G. (2009). *Los dueños de la palabra. Acceso, estructura y concentración de los medios en la América Latina del siglo XXI*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
12. Bizbergue, A., Mastrini, G. & Becerra, M. (2011). *La Televisión Digital Terrestre en Argentina: entre la geopolítica regional y la iniciativa estatal*. En

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

- Badillo, Ángel & Sierra. *La transición a la televisión digital terrestre en Iberoamérica: diagnóstico y perspectiva*. Quito: CIESPAL.
13. Blanco, D. & Germano, C. (2005). *20 años de medios & democracia en la Argentina*. Buenos Aires: La Crujía.
14. Brunet, M. & Aguirre, F. (2011). En Comunicación tenemos que recuperar el sentido de los sueños. Entrevista con Washington Uranga. *Difusiones. Revista Digital*, 2(2), pp. 121-125 ([http://www.ucse.edu.ar/dass/difusiones/Difusiones\\_2.html](http://www.ucse.edu.ar/dass/difusiones/Difusiones_2.html)).
15. Cappella, J. & Jamieson, K. (1997). *Spiral of Cynicism. The Press and the Public Good*. Nueva York: Oxford University Press.
16. Casermeiro de Pereson, A. (2004). *Los medios en las elecciones: La Agenda Setting en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: EDUCA.
17. D'Angelo, P. (2012). Studying Framing in Political Communication with an Integrative Approach. *American Behavioral Scientist*, 56, pp. 353–364.
18. de Vreese, C. (2002). *Framing Europe: Television News and European Integration*. Amsterdam: Aksant Academic Publishers.
19. de Vreese, C. (2004). The effects of frames in political television news on issue interpretation and frame salience. *Journalism and Mass Communication Quarterly*, 81(1), pp. 36-52.
20. de Vreese, C. (2005). News framing: Theory and typology. *Information Design Journal + Document Design*, 13(1), pp. 51-62.
21. de Vreese, C. (2012). New Avenues for Framing Research. *American Behavioral Scientist*, 56, pp. 365–375.
22. de Vreese, C., Peter, J. & Semetko, H. (2001). Framing politics at the launch of the Euro. A cross-national comparative study of frames in the news. *Political Communication*, 18, pp. 107-122.
23. D'Haenens, L. & Lange, M. (2001). Framing of asylum seekers in Dutch regional newspapers. *Media, Culture and Society*, 23(6), pp. 847-860.
24. Entman, R. (1993). Framing: toward clarification of a fractured paradigm. *Journal of communication*, 43(4), pp. 51-58.
25. Entman, R. (2003). Cascading Activation: Contesting the White House's Frame After 9/11. *Political Communication*, 20, pp. 415-432.
26. Entman, R. (2004). *Projections of power: Framing news, public opinion, and U.S. foreign policy*. Chicago: University of Chicago Press.
27. Goffman, E. (1974). *Frame analysis: an essay on the organization of experience*. Cambridge: Harvard University Press.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

28. Gómez, G. (2011). *Sin políticas ni menciones en el programa de Gobierno*. En Koschützke, A. y Gerber, E. *Progresismo y políticas de comunicación. Manos a la obra*. Argentina: Fundación Friedrich Ebert.
29. Grupo Clarín (2012). 7 de diciembre. (Spot publicitario). Buenos Aires. (MP4 online, 00:01:21). (<http://www.youtube.com/user/GCGrupoClarín>).
30. Igartua, J. (2006). *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación*. Barcelona: Bosch.
31. Igartua, J. & Muñiz, C. (2004). Encuadres noticiosos e inmigración. Un análisis de contenido de la prensa y televisión españolas. *Zer. Revista de Estudios de Comunicación*, 16, pp. 887-104.
32. Iyengar, S. (1991). *Is Anyone Responsible? (How TV frames political issues)*. Chicago: University of Chicago Press.
33. Iyengar, S. & Kinder, D. (1987). *News that matters. Agenda Setting and Priming in a Television Age*. Chicago: University of Chicago Press.
34. Kahneman, D. & Tversky, A. (1979). Prospect Theory: An Analysis of Decision under Risk. *Econometrica*, 47(2), pp. 263-292.
35. Koeneke, H. (2001). El enmarcamiento (framing) o grupo-céntrico en la campaña electoral venezolana de 1998. *Temas de Comunicación*, 10, pp. 41-55.
36. Koziner, N. (2013). Antecedentes y fundamentos de la teoría del *framing* en comunicación. *Austral Comunicación*, 2(1), pp. 1-25.
37. Koziner, N. & Zunino, E. (2013). *La cobertura mediática de la estatización de YPF en la prensa Argentina*. *Global Media Journal México*, 10(19), pp. 1-25.
38. Krippendorff, K. (1990) *Metodología del análisis de contenido*. Barcelona: Paidós.
39. Lupia, A., McCubbins, M. & Popkin, S. (2000). *Elements of reason: Cognition, choice, and the bounds of rationality*. Cambridge: Cambridge University Press.
40. Marino, S., Mastrini, G. & Becerra, M. (2012). El proceso de regulación democrática de la comunicación en Argentina. En Mastrini, G. & Carboni, O. *Siete debates nacionales en políticas de comunicación*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
41. Mastrini, G. (ed.) (2005). *Mucho ruido, pocas leyes*. Buenos Aires: La Crujía.
42. Mastrini, G. & Loreti, D. (2013). *Sobre el fallo de la Cámara en el caso Clarín*. Buenos Aires: Mimeo.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

43. Matthes, J. (2012). Framing Politics: An Integrative Approach. *American Behavioral Scientist*, 56, pp. 247–259.
44. Miceli, W. & Belinche, M. (2002). *Los procesos de edición periodística en los medios gráficos. El caso Clarín*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
45. Mutz, D. & Reeves, B. (2005). The new videomalaise: Effects of televised incivility on political trust. *American Political Science Review*, 99, pp. 1-15.
46. Nelson, T. & Kinder, D. (1996). Issue Frames and Group-Centrism in American Public Opinion. *The Journal of Politics*, 58(4), pp. 1055-1078.
47. Neumann, R., Just, M. & Crigler, A. (1992). *Common knowledge*. Chicago: University of Chicago Press.
48. Patterson, T. (1993). *Out of Order*. New York: Knopf.
49. Pedrazzini, A. (2007). La crisis argentina de 2001 a través de las tapas de Página/12: Un estudio semiolingüístico centrado en la interacción texto-imagen. *Ponencia presentada en la VI Bienal Iberoamericana de Comunicación*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
50. Piñuel, J. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Estudios de Sociolingüística*, 3(1), pp. 1-42.
51. Price, V. (1989). Social identification and public opinion: Effects of communicating group conflict. *Public Opinion Quarterly*, 53, pp. 197-224.
52. Price, V. & Tewksbury, D. (1997). News values and public opinion: A theoretical account of media priming and framing. *Progress in communication sciences*, 13, pp. 173-212
53. Reese, S. (2001). Prólogo—Framing public life: A bridging model for media research. En Reese, S. Gandy, O. & Grant, A. *Framing public life. Perspectives on media and our understanding of the social world*. Mahwah: Lawrence Erlbaum Associates.
54. Reese, S. (2007). The Framing Project: A Bridging Model for Media Research Revisited. *Journal of Communication*, 57(1), pp. 148-154.
55. Rhee, J. (1997). Strategy and issue frames in election campaign coverage: A social cognitive account of Framing effects. *Journal of Communication*, 47(3), pp. 26-48.
56. Sádaba, T., Rodríguez, J. & Bartolomé, M. (2012). Propuesta de sistematización de la teoría del *framing* para el estudio y praxis de la comunicación política. *Observatorio Journal*, 6(2), pp. 109-126.

Versión PDF para imprimir desde

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Disertaciones>

57. Scheufele, D. (1999). Framing as a theory of media effects. *Journal of Communication*, 49(1), pp. 103-122.
58. Scheufele, D. (2000). Agenda-Setting, Priming and Framing revisited: another look at cognitive effects of political communication. *Mass Communication and Society*, 3, pp. 297-316.
59. Scheufele, D. & Tewksbury, D. (2007). Framing, Agenda Setting, and Priming: The Evolution of Three Media Effects Models. *Journal of Communication*, 57(1). pp. 9-20.
60. Semetko, H. & Valkenburg, P. (2000). Framing European politics: a content analysis of press and television news. *Journal of Communication*, 2(50), pp. 93-109.
61. Sidicaro, R. (1993). *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación 1909-1989*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
62. Tuchman, G. (1978). *Making News. A Study in the Construction of Reality*. New York: The Free Press.
63. Ulanovsky, C. (1997). *Entre las rotativas. Historia de los grandes diarios, revistas y periodistas argentinos*. Buenos Aires: Compañía Editora Espasa Calpe Argentina.
64. Valkenburg, P., Semetko, H. & de Vreese, C. (1999). *The effects of news frames on reader's thoughts and recall*. *Communication Research*, 26, pp. 550-569.
65. Visauta, B. (1998). *Análisis estadístico con SPSS para Windows*. Madrid: Mc Graw-Hill.
66. Van Gorp, B. (2007). The Constructionist Approach to Framing: Bringing Culture Back In. *Journal of Communication*, 57(1), pp. 60-78.